

IV JORNADA INTERNACIONAL

“MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA”

La situación actual de la agricultura europea y española, con los actuales condicionantes relacionados con los proyectos globalizadores, la multifuncionalidad que se pide al sector agrario, la defensa medioambiental y el desarrollo rural, y ante la perspectiva del futuro que deseamos para la economía de las explotaciones agrícolas, ha impulsado a Foro Agrario a realizar esta IV Jornada Internacional, con fidelidad a su tradición de enfoque plural y debate abierto, para reflexionar sobre los Medios de Producción Agrícola en la mejora de los procesos productivos y en la respuesta a las demandas de los consumidores.

Teniendo en cuenta las ponencias y comunicaciones presentadas, así como el contenido de los debates e intervenciones, y deseando dejar constancia de los criterios más relevantes sustentados, los asistentes a la Jornada adoptan las siguientes

CONCLUSIONES

1. Los Medios de Producción contemplados en esta Jornada (Maquinaria, Fertilizantes y Material Vegetal) han contribuido notablemente al incremento de productividad en la nueva agricultura, conjugando la producción con la drástica reducción de población activa en el sector agrario.
2. Estos Medios de Producción están seriamente afectados por el encarecimiento de las materias primas y productos energéticos, así como por las exigencias, cada vez más rigurosas, de las políticas medioambientales y de los criterios derivados de la nueva Política Agraria Común. Todo ello sin olvidar la necesidad de disponer de productos y equipos de calidad contrastada.
3. La creciente implantación de cultivos energéticos, en cuyo desarrollo intervienen los tres Medios de Producción considerados en esta Jornada, constituyen una alternativa a tener en cuenta, como sustitutivos de producciones agrarias excedentarias y como nuevas fuentes de energía. Para alcanzar una mayor aceptación de los mismos, resulta necesario contar con un apoyo institucional apropiado y suficiente.
4. Para adecuar los Medios de Producción a la nueva agricultura, se requiere el establecimiento y desarrollo de programas de investigación y de transferencia de tecnología. En ellos deben implicarse los Centros de Investigación y las Universidades, las empresas que los fabrican o comercializan, los agricultores a

través de sus organizaciones profesionales y, por supuesto, la Administración tanto Central como Autonómica.

5. El parque de tractores y máquinas está sobredimensionado y obsoleto, lo que hace más peligrosa su utilización, e impide mejorar la rentabilidad de las explotaciones agrarias con los avances que ofrece, día a día, la tecnología mecánica.
6. La estricta normativa que se aplica para la homologación de tractores y máquinas agrícolas, tanto por imperativo ambiental como por seguridad en el trabajo y circulación vial, encarece la fabricación de máquinas y en la mayoría de los casos olvida incluir los aspectos relacionados con su función agrícola, lo que desconcierta a los potenciales compradores.
7. Los concesionarios y agentes vendedores de maquinaria se encuentran en una situación complicada; las exigencias de las marcas aumentan en cuanto a la calidad del servicio y no disponen de dimensión económica suficiente por lo reducido del mercado en el que trabajan. La dificultad para conseguir personal cualificado y las existencias de máquinas viejas acumuladas por las ventas de equipos nuevos, son circunstancias que les perjudican.
8. Las empresas de servicio a terceros, esenciales en la agricultura moderna, se encuentran abandonadas en los aspectos legislativos. En consecuencia, se necesita un apoyo oficial mediante una legislación que fomente su desarrollo y clarifique actividades, a la vez que proteja a los que contratan sus servicios.
9. El sector de la mecanización agraria tiene muchos puntos confusos, especialmente ligados a una normativa costosa de aplicar que a nadie beneficia, por lo que los fabricantes y los usuarios, con el apoyo de las Administraciones Públicas, tendrán que ponerse de acuerdo, creando “mesas de trabajo” conjuntas o un “patronato”, que lo racionalice, canalizando los esfuerzos que actualmente se realizan de manera dispersa y sin apenas coordinación.
10. La procedencia mineral u orgánica de los nutrientes contenidos en los fertilizantes no afecta, según las referencias científicas, a la calidad de los alimentos obtenidos. Deberán establecerse programas monográficos o específicos de abonado, donde se contemple la utilización complementaria de productos de ambos orígenes.
11. El uso racional de los fertilizantes es una práctica agrícola compatible con el Medio Ambiente. Es necesario extremar el rigor en la definición de zonas vulnerables por contaminación de las aguas por nitratos, así como el establecimiento de los planes de acción en ellas.
12. Un programa adecuado de fertilización implica la caracterización y evaluación del suelo, clima y cultivo, siendo además aconsejable el seguimiento por un técnico especialista de las recomendaciones de abonado elaboradas. Es, así mismo recomendable en todos los casos, establecer las formulaciones con equilibrios fertilizantes.

13. Es prioritaria la aprobación de la normativa legal española complementaria del último Reglamento Comunitario sobre Abonos CE. Los requisitos de inscripción en el registro de fertilizantes y la regulación de productos específicos para la fertirrigación, considerando su creciente importancia, requieren una especial atención.
14. Las medidas liberalizadoras del mercado de productos fertilizantes han eliminado la mayor parte de los antiguos controles oficiales previos a su puesta en el mercado. Para garantizar a los agricultores que siguen manteniendo las especificaciones y riquezas nutritivas exigibles en la legislación que los regula, deberían racionalizarse las actividades de inspección y control de las que son competentes las Comunidades Autónomas y la coordinación entre ellas.
15. El Material Vegetal de reproducción, semillas y plantas de vivero, es un factor básico de la producción agraria, tanto para la obtención de alimentos como para la de materias primas diversas o para la producción de plantas ornamentales e, incluso, en actividades medioambientales. En estas condiciones, las semillas y plantas de vivero son un eslabón fundamental en la cadena productiva que demanda una política específica para el desarrollo de estos materiales vegetales de máxima calidad y precio razonable y equilibrado.
16. Entre las diferentes características que definen la calidad de las semillas y de las plantas de vivero, cobra especial relevancia la identidad varietal (las variedades vegetales) como expresión del patrimonio genético que caracteriza a tales materiales en aspectos tan importantes como: capacidad productiva, comportamiento ante agentes climáticos o parasitarios adversos y calidad de los productos. La obtención y desarrollo de nuevas variedades vegetales realizados por los sectores público y privado durante el último siglo y en la que destacan figuras tan señeras como Norman Borlaug (Premio Nobel de la Paz), merecen el mayor reconocimiento por su contribución al bienestar de la humanidad. La industria de la producción de semillas es una de las mayores inversoras en I+D (12-15% sobre ventas)
17. El respeto a la propiedad intelectual (protección de los derechos de obtentor y patentes) estimulará las inversiones privadas en este campo, sin perjuicio de la actividad subsidiaria de la actividad pública complementaria de aquella y especialmente relevante en el caso de determinados cultivos minoritarios. Para ello, no solo basta el estímulo directo de tal actividad, sino que también es necesario un eficaz control y real erradicación de los mercados clandestinos de granos y plantas, y la vulneración de los derechos de los obtentores.
18. La actividad profesional dedicada a la producción y distribución de semillas y plantas de vivero, unida a un adecuado marco legal y a las operaciones de control y certificación oficiales de tales materiales, constituyen un sistema que es una necesidad técnica y supone una garantía de calidad para todos los agentes que intervienen: obtentores de variedades, productores de semillas y plantas de vivero, agricultores, agentes comerciales o industriales y usuarios y consumidores.
19. La nueva PAC tendrá un impacto inmediato en la agricultura española, que será negativo en lo relativo a la utilización de semillas de calidad, fertilizantes y

maquinaria, si bien puede ser parcialmente amortiguado si se desacopla solo el 75%. Se estima que el desacoplamiento total puede llevar a la agricultura española a una reducción de la superficie cultivada de herbáceos de unos dos millones de hectáreas y a una reducción de producción de hasta tres millones de toneladas de cereales, oleaginosas, etc.

20. Con las nuevas orientaciones de la política agrícola común que entrarán en vigor en España en el año 2006, se considera prioritario estimular a los agricultores en la necesidad de mejorar la gestión de sus explotaciones, racionalizando y optimizando el uso de los Medios de Producción, para llegar a la máxima rentabilidad de nuestra agricultura.

21. Urge avanzar en las autorizaciones de plantas y variedades modificadas genéticamente, para que la agricultura europea también progrese en eficiencia y competitividad. En este sentido, y con base en estudios científicos contrastados, los poderes públicos deben tener mayor protagonismo en la educación de los ciudadanos sobre seguridad alimentaria y respeto al medio ambiente.

Los participantes en la Jornada, al aprobar estas Conclusiones, agradecen a FORO AGRARIO la oportunidad de que puedan ver la luz y le encomiendan que las haga llegar a las distintas instituciones y representaciones políticas, económicas y sociales de ámbito autonómico, nacional y comunitario con intereses y responsabilidades en la producción agrícola.

Madrid, 22 de noviembre de 2004